


ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

## ACUERDO NUMERO DOCE (12) DE 2016

**POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**


**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, RISARALDA**, en uso de sus facultades constitucionales, en especial las señaladas en el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política, artículo 42 y 54 de la Ley 489 de 1998,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde del municipio de Pereira, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2016, para dictar normas de organización y funcionamiento; determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; reestructurar administrativamente el sector central y descentralizado del Municipio de Pereira; fusionar, suprimir, modificar o crear entidades o dependencias municipales, todo de acuerdo con el resultado que arroje el estudio técnico que se realice para el efecto, y previo cumplimiento de lo establecido en las normas que regulan la materia.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En uso de la autorización concedida en el presente artículo y por el mismo término, el Alcalde municipal podrá promover, impulsar, gestionar y/o realizar las adecuaciones funcionales en los Estatutos o normas básicas de las entidades descentralizadas, directas e indirectas, de manera que se armonicen y sean consecuentes con lo que se determine.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde del municipio de Pereira, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2016, para establecer sectores administrativos destinados a la construcción, dirección y coordinación de políticas municipales, a aplicarse en los diferentes organismos y entidades de la Administración que interactúan en el sector correspondiente en los términos establecidos en la Ley 489 de 1998.

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Alcalde del municipio de Pereira para celebrar empréstitos y/o reestructurar las deudas vigentes, sustituir garantías y realizar los traslados presupuestales necesarios, por el mismo término y solo para los fines previstos en el artículo primero del presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** Autorizar al Alcalde del municipio de Pereira hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2016, para redefinir y determinar las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos, conforme a la nueva estructura administrativa municipal central.

**ARTÍCULO QUINTO:** La certificación de fecha febrero 16 de 2016 expedida por el Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas del municipio de Pereira, donde da cuenta de la existencia en el Capítulo Gastos de Personal con disponibilidad presupuestal para atender el proceso de modernización y reorganización institucional del municipio de Pereira, forma parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Alcalde de Pereira, presentará ante la Plenaria del Concejo de Pereira, mensualmente un informe administrativo y financiero, para efectos de seguimiento y evaluación de los alcances y avances en el desarrollo del proceso de modernización de la administración municipal contenido en los artículos anteriores, por parte de la Corporación edilicia.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Pereira, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).


COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



**JAIME ESTEBAN DUQUE GARCIA**  
Presidente



**MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY**  
Secretario General


ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 13 de 2016, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Julio 5/16; Segundo Debate: Julio 18/16. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuaron como Ponentes los Honorables Concejales: Edward James Murillo Zuluaga y Fernando Antonio Pineda Tamayo.

Pereira, julio 18 de 2016

  
**MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY**  
**Secretario General**

Transcribió:   
Lucy Cataño Marulanda  
Secretaría General

Revisó:   
Eddel Álvarez Ramírez  
Asesora Jurídica

RECIBIDO HOY 25 DE JULIO DEL AÑO 2016 SIENDO LAS 9:50 A.M

**CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA**

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N°. 12 "POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

SANCIONADO

2 AGO 2016

CUMPLASE

EL ALCALDE

**JUAN PABLO GALLO MAYA**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA**

LA SECRETARIA JURIDICA

**LILIANA GIRALDO GOMEZ**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO  
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA**

**HACE CONSTAR**

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE AL ACUERDO N°. 12 "POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 18 DE JULIO DE 2016 SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.